AGUSTIN Y THOMAS DE LECUONA
ALBEITARES EN FUENTERRABIA (1710 - 1800)

José-Manuel Etxaniz Makazaga (1). Idoia Bujanda Oñederra (2). Olatz Etxaniz Bujanda (3).
(1) Doctor en Veterinaria. *Director de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián,* (2) *Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Deusto y en Derecho por la Universidad del País Vasco.* (3) *Facultad de Filología Inglesa. Universidad de Manchester.*

RESUMEN

El trabajo se inicia con una referencia a los albéitares, antecesores de los veterinarios, situando al primer albéitar apellidado Lecuona, de nombre Agustín, nacido en el Valle de Oiartzun, en Gipuzkoa, en 1685, que desarrolla su actividad en la cercana ciudad de Fuenterrabía (hoy Hondarribia), donde le sucederá su hijo Thomás a partir de 1760.

SUMMARY

The work starts with a reference to “horse doctors”, the predecessors of veterinary surgeons, siting the first horse doctor with the surname of Lecuona and first name of Agustín in the Valley of Oiartzun, Gipuzkoa, where he was born in 1685, going on to practise his profession in the nearby city of Fuenterrabía (today Hondarribia), where he was succeeded by his son Thomás in 1760.

&&&&&&&&&&&&

Agustín de LECUONA y OLAIZOLA

El primer Lecuona del que tenemos constancia documental de su ejercicio como albéitar es Agustín de Lecuona y Olaizola.

Nació nuestro primer protagonista en el Valle de Oiartzun, el 28 de agosto de 1685,[1] en el seno de una familia emparentada con su Alcalde Ordinario; hijo de Antonio de Lecuona y Antonia de Olaizola, ambos descendientes de las casas solariegas de sus apellidos, sitas en el mismo Valle.[2]

Casó el 10 de junio de 1708,[3] con Dª Ana Mª de Unsaín, nacida también en Oiartzun en 1687,[4] el matrimonio tuvo quince hijos; los dos primeros nacieron en Oiartzun y el resto en Fuenterrabía (hoy Hondarribia), entre julio de 1711 y abril de 1732; a los efectos que nos interesa, nos referiremos únicamente a Tomás o Thomás, como figura en los documentos.

[1] Archivo Histórico Diocesano de Gipuzkoa (AHDG); P-08124; Libro 6; folio 26 vto.
[2] Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa (AHPG); 3-590-266 y 267.
[3] AHDG; P-08124; Libro 6; folio 21 vto.
[4] AHDG; P-08124; Libro 6; folio 40.

En 1710, Agustín solicitó un préstamo al donostiarra Martín de Berroeta, por importe de 16 pesos escudos de plata, obligándose a la devolución de la mitad de tal cantidad para el día de la Pascua de Resurrección de 1711 y el resto en determinadas condiciones que se fijaron por escrito.[5] Con ese capital y los ahorros que pudieran tener procedentes de la dote de su esposa, se trasladaron a Hondarribia, donde ejercería como albéitar y herrador, dedicándose también a la compra, venta y alquiler de caballerías.

El 11 de setiembre de 1711, solicitaba ante el regidor de Fuenterrabía, dejar constancia de su hidalguía y limpieza de sangre,[6]

> *Dejar constancia de que sus orígenes procedían de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa e hijo dalgo, notorio de sangre, christiano viejo, limpio de toda mala raza de judíos, moros y penitenciados por la Santa Inquisición y de otras sectas y manchas reprobadas*.
> Que *de inmemorial tiempo a esta parte y como tal, ha sido y soy admitido a todos los oficios y cargos honoríficos de paz y guerra, ordinarios..... .*

Agustín fue demandado ante el Regidor el 17 de febrero de 1740, por el presbítero y beneficiado de la Iglesia parroquial de esa Ciudad, don Fernando-Francisco de Mendiguren, actuando como escribano Pedro de Salazar.[7] Don Fernando había adquirido a Agustín de Lecuona maestro albéitar, un caballo de cuatro años por importe de 30 pesos; al poco de adquirirlo, el presbítero observó que el équido cojeaba de la mano izquierda, por lo que se acercó hasta la fragua que regentaba en la casería de Santa Engracia, extra muros, para que el animal fuera tratado o en su defecto cambiado por otro o devuelto el importe que satisfizo el clérigo en el momento de la compra.

El animal fue examinado por el hijo de Agustín, Thomás, también albéitar y comprobó que tenía incrustado en la pezuña del anca delantera un clavo, procediendo a su extracción; la herida debió infectarse, por lo que en posteriores sesiones procedió a su cura hasta quedar, a juicio del albéitar, perfectamente sano, opinión que no compartía el propietario que reclamaba el dinero abonado.

El expediente no nos desvela la forma en que finalizó el litigio, aunque fácil es imaginar que, de forma aciaga para nuestro protagonista; *con la Iglesia hemos topado, amigo Agustín*.

Otra transacción equina de la que existe constancia es la que celebró en abril de 1743, con el matrimonio de Hendaya, Reino de Francia, formado por Justo de la Fuente y Estefanía de Echegoyen, comprándoles un caballo por el precio de cuarenta y ocho pesos de plata, abonando en varios plazos, para lo que se obligó públicamente.[8]

---

[5] Archivo Histórico de Hondarribia (AHH); Serie E-7; Libro 38-I; Expdte. 1; año 1724.
[6] AHH; E-8; 27-III, Expdte. 1; año 1711.
[7] AHH; Serie E-7-1; Libro 51, Expdte. 4; año 1740.
[8] AHPG; 3-691-141 y 142.

Otra de las actividades profesionales que ejercía nuestro protagonista era la de forjar herramientas en la fragua, para usos diversos. Así, en carta de pago[9] que le otorgan unos canteros de Fuenterrabía ante el escribano el día 2 de noviembre de 1745, podemos comprobar que, efectivamente, lo venía haciendo cuando menos desde 1737.

Agustín falleció en Hondarribia el 14 de febrero de 1760.[10]

&&&&&&&&&&&&

Thomas de LECUONA y UNSAIN

Thomas de Lecuona y Unsaín, nació en Hondarribia el 15 de octubre de 1713,[11] hijo de Agustín y de Ana María de Unsaín.

Aprendió la ciencia albeiteresca con su padre, Agustín, pasando luego a completar su formación con otro maestro albéitar de Madrid durante tres años, antes de revalidar sus conocimientos ante el Tribunal del Protoalbeiterato de la Corte, en 1834.

Precisamente el 30 de abril de 1734, su padre, solicitaba al alcalde y juez ordinario de Fuenterrabía un informe de limpieza de sangre de su hijo Thomás en los siguientes términos,[12]

> *Agustín de Lecuona, vecino de esta Ciudad, como padre y legítimo administrador de Thomás de Lecuona, ausente en la Corte de Madrid, ante V.M. Comparezco como mejor de dixo queda y digo que el dicho mi hijo por sí y por medio de Ana de Unsaín, su madre, mi legítima muy y por mí y demás ascendientes es además de ser hijo dalgo notorio de sangre cristiano viejo, limpio de toda mala raza de judíos, moros y penitenciados por la Santa Inquisición y de otra secta y mancha vergonzosa.*
> *Y porque después de haberse examinado conmigo para el oficio de albéitar del que soy Maestro, ya para tres años, ha estado y está exercitándose para dicho oficio con Maestro en dicha Corte.*
> *Y porque trata de exponerse al examen y obtener Título en forma,*
> *Suplico a V.M. se sirva de mandar v4erificar la información que in continenti ofrezco con citación del Síndico para general conocimiento de esta dicha Ciudad y verificada, se me entreguen las copias necesarias en pública y debida forma con la interposición de su autoridad.*
> *A V.M. por ser de justicia que le pido y para lo necesario ....*

[9] AHPG; 3-693-222 y 223.
[10] AHDG; P-11094; L-024; pág. 95.
[11] AHDG; P-11094; L-4; asientos 124, 130 Vto y 138.
[12] AHPG; 3-683-9.

El 15 de marzo de 1735, formalizó públicamente[13] sus relaciones con María Ana de Enparan, hija legítima de José de Emparan, para entonces fallecido y de su mujer María Juana de Echeberría Justiz, de la casa Adurizmendieta del barrio de Jaizubía de la ciudad de Irún; según constancia escrita, *para mejor servir a Dios nuestro Señor y con su gracia, tienen tratado que Thomás y María Ana se van a casar en la próxima Pascua de Resurrección....*

En el mismo documento establecen de común acuerdo que *María Juana dará a su hija Mª Ana, dentro de dos años, una paga de 250 pesos escudos de plata de a quince reales de vellón y además 50 pesos de la misma moneda el día del desposorio*; a estas cantidades habían de sumarse las que legítimamente le correspondieran de su casa de procedencia y los vestidos correspondientes.[14]

La ceremonia del casamiento se celebró en la parroquia de Hondarribia el 1 de mayo de 1735.[15]

El nuevo matrimonio deseaba utilizar los 250 pesos para adquirir la casa de Santa Engracia, extra muros y sus terrenos colindantes, a las hijas del que fuera su propietario, Felipe Dubois, e instalar allí una moderna fragua, establos para las caballerías y potro para herrar y curar las bestias.

En esa casa, estaba previsto, documentalmente, que habitaran también Agustín de Lecuona y su esposa Ana María de Unsaín, así como los hermanos pequeños de Thomás hasta su emancipación.

Algunas desavenencias motivadas por el retraso en el abono del total de la dote, por otro lado comprometida con Juana Francisca de Dubois y Arosteguieta, motivó que el matrimonio reclamara por vía judicial,[16] el 15 de junio de 1736, los 45 escudos de plata que restaban sobre la cantidad establecida;[17]el asunto llegó hasta la Cancillería de Valladolid, por lo que Agustín de Lecuona se vio obligado a conferir un poder[18]para litigar a favor del escribano Juan de Alquézar y Valcárcel.

El matrimonio tuvo cuatro hijos, Miguel Antonio, nacido el 15 de febrero de 1727, Dionisio, el 25 de setiembre de 1739, Agustín-Ignacio, el 12 de febrero de 1742 y Joseph-Philipe, el 14 de abril de 1744, y desconocemos si alguno siguió con la tradición familiar, dedicándose a la albeitería.

Thomás, junto con su padre, intervinieron como peritos de parte el 24 de febrero de 1759, en un litigio[19] entre Ignacio de Echeverría y Ayesta, natural de Irún y José Antonio de Ubiría, motivado por la transacción de un caballo al que reconocieron, examinaron y herraron.

---

[13] AHPG; 3-684-65 a 68.
[14] AHPG; 3-686-213 a 216
[15] AHDG. P-11094; L-016; folio 103 Vto.
[16] AHPG; 3-616-91-93.
[17] AHH: Serie E-7-III; Libro 11; Expdte. 6; año 1738.
[18] AHPG; 3-688-336 a 337.
[19] AHPG, 3-723-51 y 52

Cuando contaba ochenta años cumplidos e incapacitado para ejercer su oficio de albéitar y herrador, ni poder atender la labranza de su finca, el 28 de abril de 1795, declaró ante el escribano de Fuenterrabía,[20]que vivía en su casa junto a su hijo José Felipe, casado en terceras nupcias que con motivo de la entrada del ejército francés por la localidad navarra de Vera hasta Fuenterrabía, el día primero de agosto de 1794, su hijo y esposa se vieron obligados a abandonar la Ciudad precipitadamente, llevándose un caballo y algunos muebles y enseres; ante la situación personal del declarante, había solicitado a su hijo Dionisio se trasladara, junto con su familia a vivir con él; con el fin de evitar discordias entre sus hijos y nietos y malos entendidos al mezclarse sus bienes con los que aportaba la familia de su hijo, hacía una declaración de los objetos de su propiedad que existían en su domicilio.

El 17 de julio de 1795, nuevamente compareció ante el escribano[21]para hacerse cargo de su nieto, Gregorio Antonio de Lecuona y Oteiza, hijo legítimo de José Felipe, recientemente fallecido en Mondragón y de su tercera esposa, Antonia de Oteiza y Oyanguren, también fallecida, ante la inexistencia de otros familiares de la rama materna que pudieran hacerse cargo del menor.

El 25 de julio de 1795, vuelve a comparecer en el despacho del escribano de Fuenterrabía[22]para hacerse cargo de la herencia que su difunto hijo dejara en depósito al presbítero de la parroquia de Andoaín, don Juan Bautista de Barberana, para sus hijos, José Francisco de Lecuona y Oronoz, habido en su segundo matrimonio y Gregorio Antonio de Lecuona y Oteiza.

&&&&&&&&&&&&

Correspondencia

Dr. José-Manuel Etxaniz Makazaga
Director de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo del
Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián
E-mail: jmanuel_etxaniz@donostia.org

[20] AHPG, 3-823-14, 15 y 15 vto.
[21] AHPG, 3-823-40.
[22] AHPG, 3-823-49